SAG
Ministerio de Agricultura
Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2157/2014

AUTORIZA A LA EMPRESA POCH AMBIENTAL S.A., PARA CAPTURAR EJEMPLARES DE ESPECIES DE FAUNA SILVESTRE, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO "MEJORAS AMBIENTALES DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO Y APLICACION DE PURINES SECTOR VALDEBENITO".

Rancagua, 27/ 11/ 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.473 que sustituyó el texto de la Ley N° 4.601 sobre caza; en el Decreto Supremo N° 5 de fecha 09 de enero de 1998 del Ministerio de Agricultura, Reglamento de la Ley de Caza; en la Ley N° 18.755 modificada por la Ley N° 19.283, Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; en la Resolución Exenta N° 2.433 de fecha 27 de abril de 2012 y sus modificaciones, emitidas por la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 19.300 de 1994 General de Bases del Medio Ambiente y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 40 del 30 de octubre de 2012 del Ministerio del Medio Ambiente; la Resolución Afecta N° 123 del 15 de abril de 2014 del Director Nacional; la Resolucion Afecta N° 258 del 01 de octubre de 2014 del Director Nacional del Servicio Agricola y Ganadero

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 12 de Noviembre de 2014, de don Sebastian Berho Fuenzalida, RUT: 16.142.969-4, en representacion de la empresa POCH AMBIENTAL S.A. , que para estos efectos tiene como domicilio la Calle Renato Sanchez N° 3838, comuna Las Condes, Región Metropolitana, en la cual señala que se le autorice para capturar fauna silvestre, en el marco del proyecto "Mejoras ambientales del sistema de tratamiento y aplicacion de purines, sector valdebenito", ubicado en la comuna de Las Cabras, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

2. Que es necesario conocer el impacto sobre la fauna existente en el área de influencia del proyecto señalado.

RESUELVO:

1. Autorízase a la Empresa POCH AMBIENTAL S.A., representada por don Sebastian Berho Fuenzalida, RUT: 16.142.969-4, que para estos efectos tiene como domicilio la Calle Renato Sanchez N° 3838, comuna Las Condes, Región Metropolitana, para capturar ejemplares de Reptiles en el area de influencia del proyecto "Mejoras ambientales del sistema de tratamiento y aplicacion de purines, sector valdebenito", ubicado en la comuna de Las Cabras, provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, desde la promulgacion de la presente Resolucion, hasta el 31 de diciembre del 2015.

2. Que de acuerdo a lo solicitado, los profesionales que estarán a cargo de las capturas serán los siguientes:

   Sebastián Berho Fuenzalida / 16.142.969-4 / Licenciado en Ciencias Ambientales.

   Daniel Salinas Meza / 15.618.127-7 / Ingeniero Agrónomo.

   Celeste Silva García / 12.403.207-5 / Bióloga.

   Attia Zerega Tallia / 15.377.357-2 / Bióloga Marina.

   Maria José Faundez Garrido / 16.424.887-9 / Geógrafa.

3. Que las especies incluídas en el programa de captura y relocalizacion, seran las siguientes:

   Lagartija esbelta: *Liolaemus tenuis*.

000012 VTA

Lagartija lemniscata: *Liolaemus lemniscatus.*

Otras especies de Reptiles que se observen durante la prospeccion en terreno.

4. Que el método a utilizar para la captura de los ejemplares será la tecnica de lazo corredizo de nylon y manual, entre las 09:00 y las 19:00 horas.

5. Tanto los lugares de captura como de relocalizacion, se encuentran definidos dentro del area de influencia del proyecto, en la Comuna de Las Cabras, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

6. Las actividades de manipulación de los ejemplares y uso de métodos de capturas, deberán evitar el sufrimiento innecesario de éstos, además deben realizarse con las medidas de bioseguridad correspondientes y tomando las precauciones adecuadas con el fin de evitar la contaminación cruzada entre ejemplares y el medio adyacente. Asimismo, los ejemplares capturados, antes de su relocalizacion, deberan ser mantenidos en condiciones tales que aseguren su adecuado bienestar.

7. La Empresa POCH AMBIENTAL S.A. deberá informar por escrito, las fechas efectivas de inicio de captura con al menos 10 días hábiles de anticipación, a la Unidad Regional de Recursos Naturales Renovables de la Dirección Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, al correo electrónico renare.ohiggins@sag.gob.cl

8. Una vez concluidas las actividades de terreno, la Empresa POCH AMBIENTAL S.A., deberá enviar a la Dirección Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y a la División de Protección de los Recursos Naturales Renovables, un informe donde señale la cantidad de ejemplares capturados por especie y las localidades donde fueron obtenidos, incluyendo la georreferenciación (coordenadas UTM - DATUM WGS 84).

9. Que toda infracción a las disposiciones contenidas en la Ley de Caza y su Reglamento y a lo establecido en la presente Resolución, será sancionada por el Servicio Agrícola y Ganadero.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

FERNANDO EDUARDO PEÑA ROYO
DIRECTOR (TYP) (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

PSO/DRA

Distribución:

- Claudio Aliaga Cornejo - Jefe(a) Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Gladys Del Carmen Corrales Araya - Colaborador/a Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VI
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Oficina de Partes Administración y Finanzas Región de O'Higgins - Or.VI
- Sebastian Berho POCH Ambiental S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 140 - Rancagua - Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl

FIRMA SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA

El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:http://custodiafirma1411.acepta.com/v01/70f0f0ae835f62e8f67e0d9a5e24fee072dbfc4a